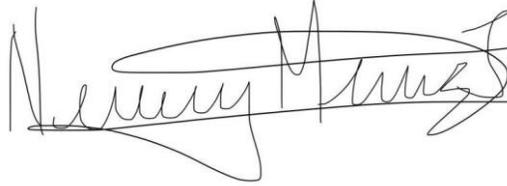


Informe secretarial. Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de 2022, al despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario No. 2021-0115 informando que la entidad CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AVIADORES "CAXDAC" y la Sociedad AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A. allegaron escrito de contestación de la demanda.



NORBey MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y previo a efectuar el estudio de la forma y los requisitos de la contestación de la demanda allegada, se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva al **Dr. NESTOR DANIEL GONZALEZ RODRIGUEZ** identificado con C.C. N°. 1.030.577.726 y T.P. N°. 251.763 del C.S. de la J, como apoderado judicial de la demandada **CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AVIADORES "CAXDAC"** y al Dr. **FELIPE ALVAREZ ECHEVERRY** identificado con la CC No. 80.504.702 y Tarjeta Profesional No. 97.305 del C.S. de la J., en su condición de representante legal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **ALVAREZ LIEVANO LASERNA S.A.S.**, para que represente judicialmente a la **SOCIEDAD AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO -AVIANCA S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Ahora bien, dado que los escritos de contestación de la demanda fueron allegados en término y cumplen con los requisitos del artículo 31 del C.P.T., **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de la entidad CAJA DE AUXILIOS Y

PRESTACIONES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AVIADORES
"CAXDAC" y la SOCIEDAD AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO –
AVIANCA S.A.

REMITIR EL EXPEDIENTE al Juzgado 43 Laboral del Circuito de Bogotá,
en cumplimiento de las prescripciones del Artículo 1 del Acuerdo No.
CSJBTA23-015 del 22 de marzo de 2023.

Notifíquese y Cúmplase,



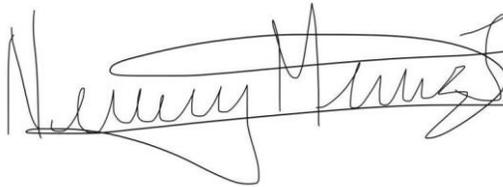
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 12 de julio de 2023.

Por ESTADO N° 079 de la fecha fue notificado
el auto anterior.



**NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario**